ACTA PARCIAL NO. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	**LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

En el Municipio de Cantagallo la señora **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** SUBDIRETOR CIENTIFICO y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 163-2024, y por la otra Parte la señora **LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número C.C **1.098.805.901,** para suscribir la presente **Acta Parcial** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. **Informe de Actividades**

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido del durante el 19 al 30 del mes de SEPTIEMBRE del 2024. Con las actividades descritas en el contrato No. 163-2024, cómo se relaciona en el informe de ejecución.

Ver anexo informe.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garantice el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de quipo
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con los lineamientos técnicos del ministerio, los profesionales psicosociales y la promotora deben cumplir unos requisitos para iniciar el proceso de focalización y las atenciones, por tanto, hasta no cumplir con dichos requisitos no es posible iniciar al cumplimiento de esta meta

Scanned with CamScanner

3	Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal, en el cual se pudieron focalizar 32 familias, cerciorándose de que no contaban con atención PAPSIVI y se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4.	Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales
5.	Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
6.	Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
7.	Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de visitas de seguimiento y socialización del lineamiento técnico del PAPSIVI por parte del departamento, se realizó la invitación a el señor Alcalde, la Secretaria de Salud Municipal, el enlace de víctimas, el Coordinador de la Mesa de Víctimas y las EAPB
8.	Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso
9.	Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados por el Departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social
10.	Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se contó con 3 escenarios de socialización el coordinación con la promotora y el equipo psicosocial, el primero fue de forma personalizada a cada una de las entidades que conforman el SNARIV y las asociaciones u organizaciones víctimas presentes en el municipio, además, se realizó la articulación con el enlace de víctimas en donde se realizó un proceso de focalización y socialización del programa. Por último, el día miércoles 25 de septiembre se llevó a cabo la socialización del programa con la Mesa de Participación de Víctimas Municipal.
11.	Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se han realizado sesiones de capacitación al talento humano, mesas de trabajo para revisión de cumplimiento de actividades y articulaciones con la alcaldía municipal, las diferentes secretarías, el enlace de víctimas, la oficina de desarrollo comunitario, personería, inspección de policía, comisaría de familia, entre otros agentes del SNARIV (Ver acta de socialización del PAPSIVI RESOL 820)
12.	Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre
13.	Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales

Scanned with CamScanner

		necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.
14.	Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado
15.	Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente
16.	Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo departamental de PAPSIVI

6. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 20.559.880	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		$ 5.139.970
VALOR POR EJECUTAR		$ 15.419.910
SUMAS IGUALES	**$ 20.559.880**	**$ 20.559.880**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP,** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS Diecinueve mil novecientos diez PESOS ($15.419.910,00) COP

7. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
80578524	DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024	28/09/2024	$ 241.600,00

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial y dejamos constancia que se hizo de acuerdo con los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 30 de SEPTIEMBRE DE 2024

Por la E.S.E

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUBDIRETOR CIENTIFICO
supervisor

Por el Contratista

Laura P. Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN No 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN
163-2024

I. DATOS GENERALES

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00305	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880
R.P	24-00569	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 19 de SEPTIEMBRE DEL 2024 se firma acta de inicio del contrato por parte del SUBDIRECTOR CIENTIFICO **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO,** delegado como supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024** DEL 19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garantice el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de quipo
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con los lineamientos técnicos del ministerio, los profesionales psicosociales y la promotora deben cumplir unos requisitos para iniciar el proceso de focalización y las atenciones, por tanto, hasta no cumplir con dichos requisitos no es posible iniciar al cumplimiento de esta meta
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal, en el cual se pudieron focalizar 32 familias, cerciorándose de que no contaban con atención PAPSIVI y se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de visitas de seguimiento y socialización del lineamiento técnico del PAPSIVI por parte del departamento, se realizó la invitación a el señor Alcalde, la Secretaria de Salud Municipal, el enlace de víctimas, el Coordinador de la Mesa de Víctimas y las EAPB
8 Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso
9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados por el Departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se contó con 3 escenarios de socialización el coordinación con la promotora y el equipo psicosocial, el primero fue de forma personalizada a cada una de las entidades que conforman el SNARIV y las asociaciones u organizaciones victimas presentes en el municipio, además, se realizó la articulación con el enlace de víctimas en donde se realizó un proceso de focalización y socialización del

Scanned with CamScanner

	programa. Por último, el día miércoles 25 de septiembre se llevó a cabo la socialización del programa con la Mesa de Participación de Victimas Municipal.
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se han realizado sesiones de capacitación al talento humano, mesas de trabajo para revisión de cumplimiento de actividades y articulaciones con la alcaldía municipal, las diferentes secretarias, el enlace de víctimas, la oficina de desarrollo comunitario, personería, inspección de policía, comisaria de familia, entre otros agentes del SNARIV (Ver acta de socialización del PAPSIVI RESOL. 820)
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado
15. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente
16. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo departamental de PAPSIVI

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
80578524	DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024	28/09/2024	$ 241.600,00

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 20.559.880	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		$ 5.139.970
VALOR POR EJECUTAR		$ 15.419.910
SUMAS IGUALES	**$ 20.559.880**	**$ 20.559.880**

Scanned with CamScanner

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **la vigencia DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024.** Por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP,** correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 30 de SEPTIEMBRE DE 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor

Scanned with CamScanner

Cantagallo, Bolívar 30 de septiembre del 2024

CUENTA DE COBRO FINAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
C.C. 1.098.805.901

Por concepto de prestación de servicios como "REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024", según el contrato N° **163-2024**, actividad desarrollada durante el 19 al 30 del mes de SEPTIEMBRE del 2024.

VALOR CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP

Agradezco de antemano la consignación a la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No. 513181776.

Tramitado a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2024.

Laura P. Fonseca
PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Comprobante

de pago en línea



COMPENSAR-OI

Pago realizado por: IULIANO LOPERA VARGAS

Nro. de recibo: 80578524

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 10.0.60.253

Concepto: NIT

Razón Social: 1098805901

Fecha y hora de la transacción: Sábado 28 de Septiembre de 2024 01:56:27 PM

Nro. de comprobante: 0000064075

Valor pagado: $ 241,600.00

Producto: *******2453

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	1098805901-4	LAURA FONSECA		barrio el centro	3103429905	fonseca409@unab.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CANTAGALLO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	Y	30/09/2024	80578524	$241.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	133.200	0	0	0	0	0	0		133.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.400				4.400	0	0	4.400			44	4.400	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	104.000	104.000
Pensión	1	133.200	133.200
Riesgos Laborales	1	4.400	4.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	241.600	241.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	1098505901-4	LAURA FONSECA		barrio el centro	3103420905	lfonseca409@unab.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CANTAGALLO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	Y	30/09/2024	80578524	$241.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiz. exterior | Extranjero | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1098505901 | FONSECA LOPEZ LAURA PATRICIA | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 832.000 | 133.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 832.000 | 104.000 | 14-23 | 832.000 | 1 | 4.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

Cantagallo, Bolívar 30 de septiembre del 2024

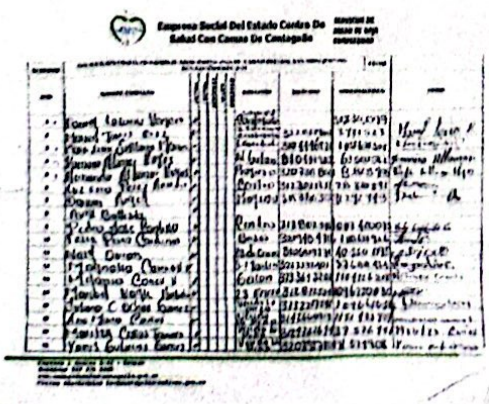
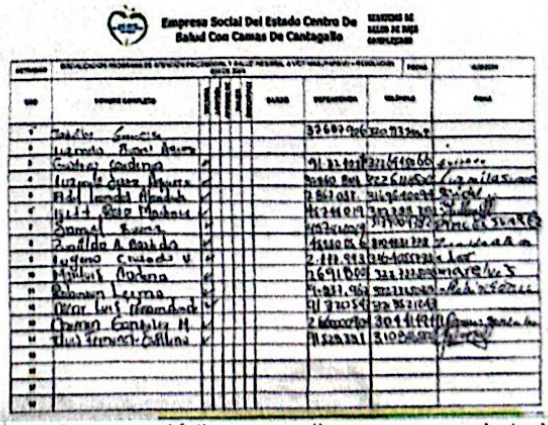
LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR DE CONTRATO

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 163-2024

OBJETO: REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024.

PERIODO DEL INFORME	DURANTE EL 19 AL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024

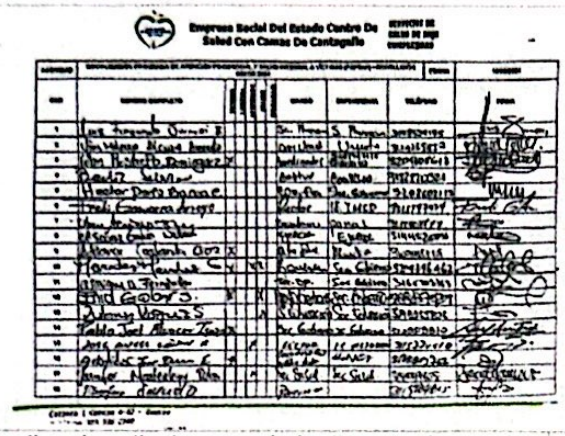
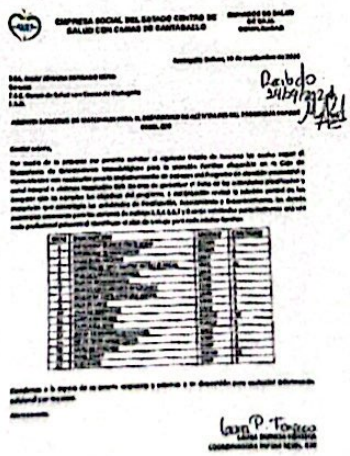
Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garantice el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de quipo
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con los lineamientos técnicos del ministerio, los profesionales psicosociales y la promotora deben cumplir unos requisitos para iniciar el proceso de focalización y las atenciones, por tanto, hasta no cumplir con dichos requisitos no es posible iniciar al cumplimiento de esta meta
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal, en el cual se pudieron focalizar 32 familias, cerciorándose de que no contaban con atención PAPSIVI y se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
	
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades

Scanned with CamScanner

	de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales
5.	Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
6.	Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de octubre
7.	Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de visitas de seguimiento y socialización del lineamiento técnico del PAPSIVI por parte del departamento, se realizó la invitación a el señor Alcalde, la Secretaria de Salud Municipal, el enlace de víctimas, el Coordinador de la Mesa de Víctimas y las EAPB
8.	Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso
9.	Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados por el Departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social
10.	Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se contó con 3 escenarios de socialización el coordinación con la promotora y el equipo psicosocial, el primero fue de forma personalizada a cada una de las entidades que conforman el SNARIV y las asociaciones u organizaciones victimas presentes en el municipio, además, se realizó la articulación con el enlace de víctimas en donde se realizó un proceso de focalización y socialización del programa. Por último, el día miércoles 25 de septiembre se llevó a cabo la socialización del programa con la Mesa de Participación de Victimas Municipal.

Scanned with CamScanner

	
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se han realizado sesiones de capacitación al talento humano, mesas de trabajo para revisión de cumplimiento de actividades y articulaciones con la alcaldía municipal, las diferentes secretarias, el enlace de víctimas, la oficina de desarrollo comunitario, personería, inspección de policía, comisaria de familia, entre otros agentes del SNARIV (Ver acta de socialización del PAPSIVI RESOL. 820)
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.
	
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y

Scanned with CamScanner

implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado
15. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente
16. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo departamental de PAPSIVI

Laura P. Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner